



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2014.

NUM 579 / SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Contrato de trabajo de la Funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**, Directora de Obras Municipales, efectuadas durante el mes de abril de 2014.

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o **PÁGUESE** mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2014

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Persona y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)